

E. CANDIA

El 9 de octubre de 2019 un hombre (33) originario de Temuco sufrió un atropello. Nueve días después, se inició en Santiago una serie de protestas que se extendieron rápidamente por todo el país. Estos dos hechos serían el caldo de cultivo para comenzar a elaborar un eventual fraude. Con dichos elementos, el afectado por el accidente de tránsito ingresó una solicitud para recibir una pensión por daños en el marco del “estallido”, elaborando una historia en la que, supuestamente, el 22 de octubre del mismo año, mientras participaba en una manifestación, fue impactado por perdigones disparados por Fuerzas Especiales, generándole lesiones en el tórax y ojo izquierdo.

Sin embargo, las diligencias llevadas a cabo por la Brigada Anticorrupción de la Policía de Investigaciones comprobarían que las lesiones que tenía, en realidad, eran producto del atropello y no por violencia estatal. Así lo afirman conocedores de la investigación que fue elaborada por la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente.

Tras un año y medio

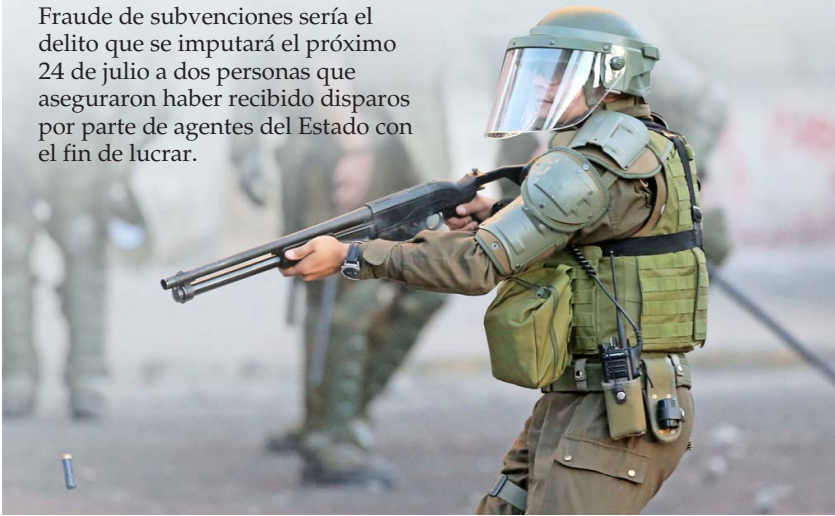
El equipo de Alta Complejidad de dicha jurisdicción, encabezado por Paulina Díaz, revisó uno a uno los 70 casos de otorgamiento de pensiones de gracia por el “estallido” que fueron objetados por Contraloría, en los que se encontraban personas con antecedentes penales —aunque no estaba establecido de antemano tener irreprochable conducta anterior para recibir el beneficio—, otras que presentaron antecedentes médicos incompletos para acreditar sus lesiones, o directamente falsearon información. Por estos últimos motivos, el 26 de enero del año pasado el fiscal nacional, Ángel Valencia, abrió una investigación y la designó a la jurisdicción Occidente de la capital, a cargo de Marcos Pastén.

La polémica por las pensiones de gracia comenzó cuando se dieron a conocer, a finales de 2023, casos de personas que contaban con antecedentes penales que recibían pensiones de gracia. El medio Ex-Ante dio a conocer el caso de Juan Francisco Villalobos, quien recibió cerca de \$5.700.000 a pesar de haber estado en calidad de prófugo de la justicia. Por ese entonces, se conoció que cerca

Fiscalía Metropolitana Occidente revisó más de 70 casos objetados

Se acerca el fin del caso pensiones del “estallido”: formalizarán a dos hombres por falsear información para obtener beneficio

Fraude de subvenciones sería el delito que se imputará el próximo 24 de julio a dos personas que aseguraron haber recibido disparos por parte de agentes del Estado con el fin de lucrar.



VERSIONES.— Ambas supuestas víctimas declararon haber recibido disparos de perdigones de carabineros durante manifestaciones en el marco del estallido de 2019.

de 60 personas, de las 418 que recibieron pensiones de gracia, contaban con antecedentes penales, lo que llevó a la modificación de los requisitos para obtener el beneficio.

Ahora, a casi un año y medio de la indagatoria penal desformalizada, los persecutores acreditarían que dos

imputados falsearon dolosamente sus antecedentes para obtener beneficios económicos, por lo cual ambos serán formalizados por el delito de fraude de subvenciones este 24 de julio en el Juzgado de Garantía de Temuco, según revelan conocedores de esta etapa del proceso.

Diligencias de la investigación

El proceso investigativo consistió en la toma de declaraciones de exautoridades de la subsecretaría y Ministerio del Interior, a los encargados del departamento que visaban el beneficio, a la directiva del

Instituto Nacional de Derechos Humanos, entre otros. Esto, con la finalidad de que los investigadores conocieran cómo se otorgan estos beneficios, logrando descartar a esta altura del procedimiento la existencia de acuerdos previos entre solicitantes del beneficio y funcionarios para otorgar indebidamente las pensiones. Los mismos conocedores de las diligencias afirman que en 68 casos se logró acreditar el daño en el marco del estallido tras la revisión de múltiples antecedentes, entre ellos, sus papeles médicos.

Segundo involucrado reconoció ilícito

El otro imputado por formalizar corresponde a un hombre (58) —que presenta antecedentes penales previos— y que describió que el 22 de octubre de 2019 fue abordado camino a su hogar por un grupo de militares en pleno toque de queda. Según relató para obtener la pensión, los uniformados ejecutaron una ráfaga de disparos, siendo alcanzado en el tobillo derecho por una bala. Quienes conocen el caso aseguran que la misma presunta víctima reconoció durante la investigación penal por la supuesta agresión efectuada en la Región de Los Ríos que jamás se topó con funcionarios del Ejército. Por otro lado, los peritajes del Servicio Médico Legal establecen la incompatibilidad de sus lesiones con la munición utilizada por las Fuerzas Armadas o las policías.

Montos defraudados

En el caso del hombre de Temuco, obtuvo una pensión equivalente a 0,7 ingresos mínimos de la época, en decir, un monto mensual cercano a los 230 mil pesos, los cuales recibió periódicamente desde febrero de 2022 hasta una fecha indeterminada, puesto que, según los conocedores del caso, el Ministerio Público no tiene constancia que dé cuenta de su revocación.

El Ministerio del Interior fue consultado al respecto y desde la cartera a cargo del ministro Álvaro Elizalde respondieron que “apenas fuimos notificados del caso, la persona por la cual usted consultó dejó de recibir pensión, en marzo de 2024, y en ese mismo momento le pedimos al CDE (Consejo de Defensa del Estado) que iniciara acciones pertinentes con el fin de que la persona restituyera el monto que hasta ese momento se le había entregado”. El segundo caso logró recibir cerca de 5 millones de pesos, puesto que recibió el beneficio entre febrero de 2022 y de 2024, cuando este se le revocó.